



Al contestar cite el No. 2019-01-061438

Tipo: Salida Fecha: 15/03/2019 03:36:08 PM
Trámite: 16004 - GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, AC
Sociedad: 860037296 - EL MUEBLE SUIZO .S.A Exp. 33309
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-002025

AUTO

Sujeto del proceso
El Mueble Suizo S.A.

Proceso
Liquidación Judicial

Asunto
Dejar sin efecto aviso

Número del Proceso
2019-405-00168

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2019-01-031188 del 13 de febrero de 2019, la Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de El Mueble Suizo S.A., en los términos de lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006.
2. Mediante Acta No. 415-000223 del 1 de marzo de 2019, el liquidador designado para adelantar el referido proceso liquidatorio tomó posesión de su cargo.
3. Mediante Aviso No. 415-000039 del 4 de marzo de 2019, se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006.
4. Por error en el código de trámite al elaborar el citado Aviso de la sociedad en cuestión, se publicó en el Grupo de Reorganización de esta Superintendencia y no en el Grupo de Liquidaciones.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En aras de evitar confusión entre los acreedores y demás partes interesadas, además de garantizarles el debido proceso, este Despacho considera procedente dejar sin efecto el Aviso 415-000039 del 04 de marzo de 2019, suscrito por el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, en su calidad de Secretaría Administrativa de los procesos concursales y de la insolvencia.

En consecuencia, se ordenará generar un nuevo Aviso informando sobre la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad El Mueble Suizo S.A., el cual se publicará en la cartelera física del Grupo de Apoyo Judicial, y en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la Sección Avisos – Apoyo Judicial – Liquidaciones, con el código de trámite que le corresponde.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,



RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efecto el Aviso 415-000039 del 04 de marzo de 2019, dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad **EL MUEBLE SUIZO S.A., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

SEGUNDO. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial fijar un nuevo Aviso por un término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, el cual deberá publicarse en la cartelera física del Grupo de Apoyo Judicial, y en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la Sección Avisos – Apoyo Judicial – Liquidaciones.

Notifíquese y cúmplase,

SUSANA HIDVEGI ARANGO
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES
RAD. 2019-01-009576
V6583